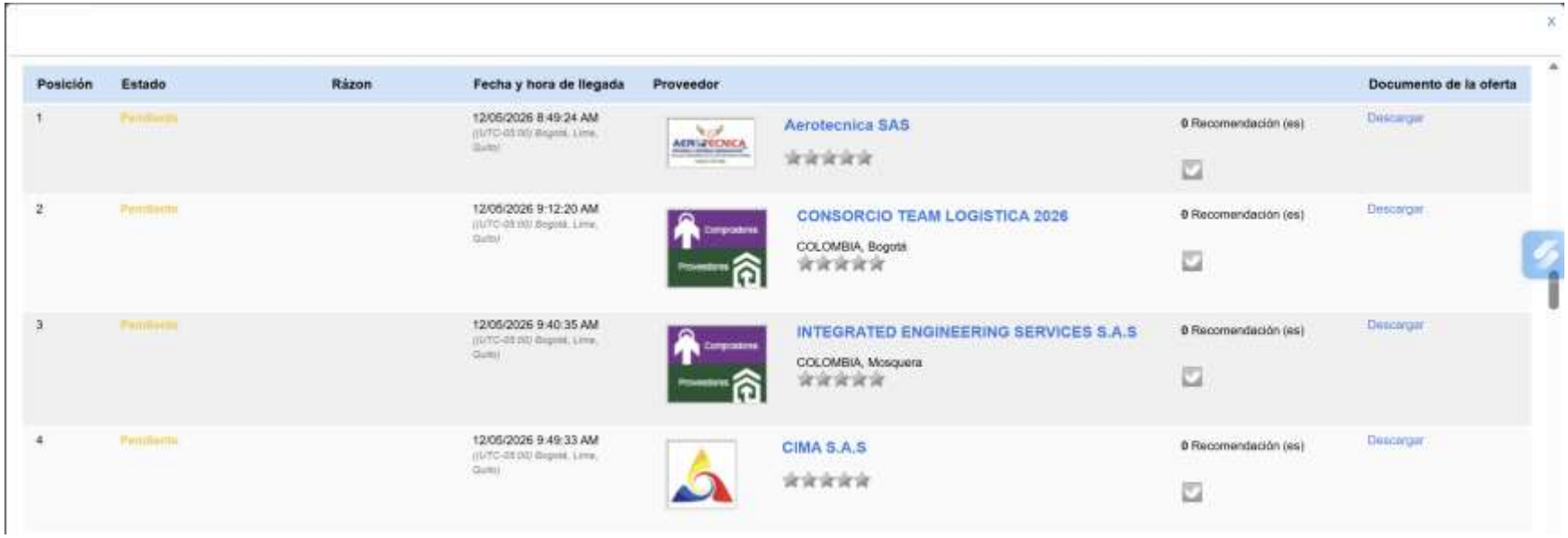
Bogotá D.C, 26 de mayo del 2026

Señor Teniente Coronel
CHRISTIAN CAMILO QUINTANA LINARES
Gerente de Proyecto
Bogotá DC.

Asunto: Reevaluación Técnica Proceso SASD-171-CENACAVIACION-2026

Con toda atención, me permito emitir reevaluación técnica de la oferta presentada a través de la plataforma del SECOPII, del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-171-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA SOPORTAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO", así:



Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		12/05/2026 8:49:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aerotecnica SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		12/05/2026 9:12:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026 COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		12/05/2026 9:40:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S COLOMBIA, Mosquera	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		12/05/2026 9:49:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CIMA S.A.S	0 Recomendación (es)	Descargar

OFERENTE
AEROTECNICA SAS
CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS
CIMA SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					OFERENTES			
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	871450	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD - BAAAS	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	871450	ANALISTA PRODUCCIÓN - BAAAS	SERVICIO / HORA	9.408	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	871450	INSPECTOR AERONÁUTICO - BAAAS	SERVICIO / HORA	9.408	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	871450	TÉCNICO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN - BAAAS	SERVICIO / HORA	5.880	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	871450	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – BAAAS	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	871450	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - BAMAV2	SERVICIO / HORA	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	871450	COORDINADOR PERSONAL DE MANTENIMIENTO - BAMAV2	SERVICIO / HORA	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	871450	DIGITADORES SAP - BAMAV2	SERVICIO / HORA	7.056	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	871450	ANALISTA PRODUCCIÓN - BAMAV2	SERVICIO / HORA	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	871450	ANALISTA DE PLANEACIÓN - BAMAV2	SERVICIO / HORA	5.880	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	871450	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO GENERAL - BAMAV2	SERVICIO / HORA	4.704	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	871450	TÉCNICO PUESTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA - BAMAV2	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	871450	TÉCNICO EN SISTEMAS - BAMAV2	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	871450	TÉCNICO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL - BAMAV2	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	871450	INGENIERO EN DESARROLLO DE SOFTWARE	SERVICIO / HORA	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	HRS 1-30 JUN	HRS 1-31 JUL	HRS 1-31 AGO	HRS 1-30 SEP	HRS 1-31 OCT	HRS 1-30 NOV	HRS 1-27 DIC	HRS TOTAL X PAX	HRS PERS X ESPECI	HRS NECESIDAD TOTAL	OFERENTES			
												AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
												CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD - BAAAS	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ANALISTA PRODUCCIÓN - BAAAS	168	168	168	168	168	168	168	1.176	8	9.408	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INSPECTOR AERONÁUTICO - BAAAS	168	168	168	168	168	168	168	1.176	8	9.408	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TÉCNICO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN - BAAAS	168	168	168	168	168	168	168	1.176	5	5.880	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – BAAAS	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	3	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	COORDINADOR PERSONAL DE MANTENIMIENTO - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	3	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DIGITADORES SAP - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	6	7.056	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ANALISTA PRODUCCIÓN - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	3	3.528	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANALISTA DE PLANEACIÓN - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	5	5.880	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO GENERAL - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	4	4.704	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	TÉCNICO PUESTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	TÉCNICO EN SISTEMAS - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	TÉCNICO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL - BAMAV2	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	INGENIERO EN DESARROLLO DE SOFTWARE	168	168	168	168	168	168	168	1.176	2	2.352	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
										57	**67.032**				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**TÉCNICO EN ELECTRICIDAD BAAAS**	El contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: •Diploma como técnico / tecnólogo y/o profesional electricista o a fin (Concejo Nacional de Técnicos Electricistas) vigente. • Tarjeta profesional CONTE • Certificado TE-1 "Técnico en instalaciones eléctricas interiores" • Certificado TE-2 "Técnico en bobinados eléctricos y accesorios" • Certificado TE-4 "Técnico en electricidad industrial" • Certificado TE-6 "Técnico en instalaciones eléctricas especiales" • Curso en alturas – categoría avanzada (CERTIFICACIÓN VIGENTE) Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades competentes en Colombia. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de mantenimiento de redes eléctricas, circuitos eléctricos residencial, comercial e industrial. **Como actividades el Técnico en Electricidad deberá:** Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo en redes e instalaciones eléctricas. Diagnosticar fallas en sistemas eléctricos residenciales, comerciales e industriales. Realizar instalación, reparación y adecuación de circuitos eléctricos. Verificar el correcto funcionamiento de equipos eléctricos y componentes asociados. Cumplir con las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes en Colombia. Apoyar en la mejora continua de los sistemas eléctricos intervenidos. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, incluyendo trabajo en alturas cuando aplique.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2	ANALISTA PRODUCCIÓN BAAAS	**1. ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60** Para las horas de analista de producción del equipo UH-60, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **2. ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL** Para las horas de analista el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **3. ANALISTA ALMACEN GENERAL AERONAUTICO** Para las horas de analista de producción de la flota de aviones, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las instituciones competentes en Colombia y/o Ejercito. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		4. ANALISTA DE PRODUCCIÓN INSUMOS AERONÁUTICOS Para las horas de analista de producción del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso Técnico Mantenimiento Aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de tres (3) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **5. ANALISTA DE PRODUCCIÓN CONTROL CALIDAD** Para las horas de analista de producción del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y Brigada de Aviación No 32, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso Técnico Mantenimiento Aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de tres (3) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **Como actividades los Analistas de Producción de (UH-60L, BELL, ALMACÉN GENERAL AERONÁUTICO, INSUMOS AERONÁUTICOS Y CONTROL CALIDAD) deberán:** Gestionar y controlar los procesos logísticos asociados al mantenimiento de los equipos: UH-60, BELL, Almacén General Aeronáutico, Insumos Aeronáuticos y Control Calidad. Administrar y verificar inventarios de material aeronáutico, asegurando su disponibilidad y trazabilidad. Interpretar y aplicar correctamente manuales técnicos, publicaciones aeronáuticas y órdenes de trabajo. Registrar y actualizar la información en sistemas SAP u otras plataformas logísticas utilizadas por la unidad.				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Apoyar la planeación y programación de mantenimiento de las aeronaves UH-60, BELL y los almacenes (Almacén General Aeronáutico, Insumos Aeronáuticos Y Control Calidad). Realizar seguimiento a los requerimientos de abastecimiento y suministro de repuestos. Elaborar informes técnicos y logísticos relacionados con la producción y mantenimiento. Coordinar con las diferentes áreas involucradas para garantizar la eficiencia en los procesos de mantenimiento. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la Aviación del Ejército Nacional. Llevará un seguimiento detallado de las horas que ejecuta cada técnico por aeronave con el fin de ser presentadas al supervisor, así mismo deberá permanecer mientras se ejecuten los laborales objetos del contrato en las instalaciones. Deberá presentar en medio magnético y escrito las planillas donde se evidencie los trabajos técnicos y tareas de mantenimiento del personal de la empresa en las aeronaves de acuerdo con el código SAP asignado a cada técnico; mencionado informe será presentado mensualmente al supervisor del contrato. Deberá llevar el control estricto de las horas SAP empleadas por cada técnico asignado a cada aeronave, con relación a las órdenes de mantenimiento las cuales deberán coincidir con las horas reflejadas en las planillas mensuales.				
3	**INSPECTORES AEROÁUTICOS BAAAS**	**1. INSPECTOR DEL EQUIPO UH-60** Para las horas de inspector del equipo UH-60, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de inspector UH-60 certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **2. INSPECTOR DE LA FLOTA BELL** Para las horas de inspector de la flota BELL, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		• Curso SAP certificado • Curso de inspector BELL certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. **3. INSPECTOR DEL EQUIPO MI-17** Para las horas de inspector del equipo MI-17, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de inspector MI-17 certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **4. INSPECTOR DE LA FLOTA AVIONES.** Para las horas de inspector de la flota de AVIONES, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de inspector AVIONES certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **5. INSPECTOR DE INSUMOS** Para las horas de inspector de INSUMOS, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de inspector certificado. • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente.				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		• Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **Como actividades los Inspectores Aeronáuticos del (EQUIPO UH-60, EQUIPO MI-17, FLOTA BELL, FLOTA AVIONES E INSPECTOR DE INSUMOS) deberán:** Ejecutar inspecciones técnicas a las aeronaves de la flota BELL, conforme a los manuales y normatividad vigente. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de mantenimiento aeronáutico. Interpretar y aplicar correctamente manuales técnicos, boletines de servicio y publicaciones aeronáuticas. Avalar la aeronavegabilidad de los componentes y sistemas inspeccionados. Registrar y documentar las actividades de inspección en los sistemas establecidos (SAP u otros). Identificar, reportar y hacer seguimiento a discrepancias o fallas detectadas. Coordinar con el personal de mantenimiento para la correcta ejecución de trabajos técnicos. Apoyar los procesos logísticos relacionados con el control de componentes aeronáuticos. Elaborar informes técnicos de inspección y control de calidad. Cumplir con las normas de seguridad operacional y procedimientos establecidos por la Aviación del Ejército Nacional.				
4	**TÉCNICOS EN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAAAS**	Para las horas del técnico de mantenimiento de los sistemas de combustible de aviación, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso manejo de combustibles de aviación. • Curso trabajo seguro en alturas (CERTIFICACIÓN VIGENTE Y DURANTE LA EJECUCIÓN GARANTIZAR SU RENOVACIÓN) • Curso de metrología calibración y verificación de medidores de flujo. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **Como actividades los TÉCNICOS EN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN deberán:**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Ejecutar actividades mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de almacenamiento y suministro de combustible de aviación ubicados en los puntos de suministro de combustible de aviación de cada uno de los BMMAS. Realizar actividades correctivas y preventivas de mantenimiento de los sistemas de suministro acorde al manual de funcionamiento de los motores DIESEL con que cuenta la Aviación del Ejército. Realizar calibración a los equipos de medición de combustible de aviación (contadores) instalados en los equipos FARE y carro tanques y ubicados en los puntos de suministro de combustible de aviación de cada uno de los BMMAS. Inspeccionar equipos, tanques, líneas y accesorios del sistema de combustible ubicados en los puntos de suministro de combustible de aviación de cada uno de los BMMAS. Realizar actividades correctivas y preventivas de mantenimiento de los sistemas de almacenamiento acorde a las NTC aplicables a pintura y control corrosión. Identificar y reportar fallas, fugas o anomalías en los sistemas de combustible ubicados en los puntos de suministro de combustible de aviación de cada uno de los BMMAS. Colaborar con la inspección de almacenamiento acorde a las políticas emitidas por parte del comando superior. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ambiental y operacional aplicables al manejo de combustibles. Diligenciar registros, formatos y realizar informes técnicos de las actividades realizadas. Apoyar los procesos logísticos asociados al abastecimiento y mantenimiento de los equipos de combustible de aviación. Garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Aviación del Ejército Nacional. Para el perfil del profesional en seguridad y salud en el trabajo. debe tener las siguientes certificaciones: a) Licencia en SST vigente. b) Curso en capacitación de seguridad y salud en el trabajo 50 horas actualización 20 horas si aplica. c) Curso de coordinador en alturas. d) Curso de espacios confinados. e) Certificación de experiencia mínimo de (2 años) en empresas con riesgo IV y V. NOTA: La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá suministrar, de manera oportuna y completa, todos los elementos necesarios para el desarrollo de				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		las actividades propias del perfil a contratar, así como aquellos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral de las labores, sin restricción alguna.				
5	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAAAS - BAMAV2**	Para el perfil del profesional en seguridad y salud en el trabajo. debe tener las siguientes certificaciones: a) Licencia en SST vigente. b) Curso en capacitación de seguridad y salud en el trabajo 50 horas actualización 20 horas si aplica. c) Curso de coordinador en alturas. d) Curso de espacios confinados. e) Certificación de experiencia mínimo de (2 años) en empresas con riesgo IV y V. NOTA: La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá suministrar, de manera oportuna y completa, todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del perfil a contratar, así como aquellos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral de las labores, sin restricción alguna. **Como actividades los PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO deberán:** Implementar, mantener y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales presentes en las actividades desarrolladas. Diseñar y ejecutar programas de prevención de accidentes y enfermedades laborales. Realizar inspecciones de seguridad en áreas operativas, especialmente en actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y espacios confinados. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en SST por parte del personal. Capacitar y sensibilizar al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo. Investigar incidentes y accidentes de trabajo, generando planes de acción correctivos y preventivos. Elaborar informes técnicos, reportes e indicadores de gestión en SST. Coordinar actividades con la ARL y demás entidades relacionadas. Garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Apoyar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Aviación del Ejército Nacional en materia de seguridad operacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
6	**COORDINADOR DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO BAMAV2**	El contratista deberá garantizar: a) El coordinador de personal deberá tener conocimiento básico de las tareas de mantenimiento de los helicópteros BLACK HAWK. b) Tener curso de administrador de mantenimiento y/o experiencia certificada mínima de tres años que acredite conocimiento en control producción o programas de mantenimiento de helicópteros BLACK HAWK. NOTA No 1: La persona asignada por el contratista COORDINADOR DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO deberá ser asumida por el contratista y no generará costos adicionales para la Aviación del Ejército, su permanencia será hasta el plazo de ejecución del contrato. NOTA No 2: La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá suministrar, de manera oportuna y completa, todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del perfil a contratar, así como aquellos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral de las labores, sin restricción alguna. **Como actividades el COORDINADOR DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO deberá:** Llevar mediante planilla el registro de ingreso y salida del personal para controlar la asistencia, donde registre firma y huella dactilar el cual deberá ser entregado diariamente al supervisor. NOTA: esta planilla solo servirá para acreditar asistencia de personal no para el control de las horas contratadas En coordinación con control producción, realizara la distribución del personal para la ejecución de los trabajos diarios. Realizara seguimiento a las actividades que realicen cada uno de los técnicos, que hayan sido asignadas por control producción, control calidad y/o jefes de grupos. Elaborará un cronograma mensual de actividades, dentro de los primeros 3 días de cada mes donde se reflejen las horas a utilizar por aeronave; lo que permitirá planear, verificar, hacer y actuar en referencia al plan anual de mantenimiento del Batallón, este deberá ser verificado por el supervisor del contrato con apoyo de control producción. Verificara semanalmente los avances de cada una de las fases de mantenimiento de acuerdo con el cronograma entregado. Elaborará un informe final donde califique el desempeño individual de cada uno de los técnicos que participaron durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse alguna situación de rendimiento y/o disciplina por parte del personal contratado, el contratista deberá notificar un memorándum con copia al supervisor.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Entregar planillas mensuales al supervisor las cuales deberán plasmar las horas laboradas por los técnicos semanalmente y las cuales deben coincidir con las horas reportadas en el sistema SAP. NOTA: Estas planillas deberán portar únicamente los membretes de la empresa contratista y firmado por el coordinador de personal. Llevará el control y verificación de los trabajos adelantados por los digitadores SAP NOTA No 1: La persona asignada como COORDINADOR DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO no desempeñara funciones distintas a las competentes a su cargo.				
7	**DIGITADOR SAP BAMAV2**	Para el perfil del digitador SAP el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: Debe contar con curso de SAP-SILOG (modulo mantenimiento y/o abastecimientos). Deberá anexar certificación de experiencia laboral mínima de dos (02) años en el manejo de sistema SAP **Como actividades el DIGITADOR SAP deberá:** Llevará un seguimiento detallado de las horas que ejecuta cada técnico por aeronave con el fin de ser presentadas al supervisor, así mismo deberá permanecer mientras se ejecuten los laborales objetos del contrato en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 UH-60. Deberá presentar en medio magnético y escrito las planillas donde se evidencie los trabajos técnicos y tareas de mantenimiento del personal de la empresa en las aeronaves de acuerdo con el código SAP asignado a cada técnico; mencionado informe será presentado mensualmente al supervisor del contrato. Deberá llevar el control estricto de las horas SAP empleadas por cada técnico asignado a cada aeronave, con relación a las órdenes de mantenimiento las cuales deberán coincidir con las horas reflejadas en las planillas mensuales. NOTA No 1: La persona asignada como DIGITADOR SAP no desempeñara funciones distintas a las competentes a su cargo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	**ANALISTA PRODUCCIÓN BAMAV2**	Para el perfil del digitador SAP el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: Debe contar con curso de SAP-SILOG (modulo mantenimiento y/o abastecimientos).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Deberá anexar certificación de experiencia laboral mínima de dos (02) años en el manejo de sistema SAP **Como actividades el ANALISTA PRODUCCIÓN deberá:** Llevará un seguimiento detallado de las horas que ejecuta cada técnico por aeronave con el fin de ser presentadas al supervisor, así mismo deberá permanecer mientras se ejecuten los laborales objetos del contrato en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 UH-60. Deberá presentar en medio magnético y escrito las planillas donde se evidencie los trabajos técnicos y tareas de mantenimiento del personal de la empresa en las aeronaves de acuerdo con el código SAP asignado a cada técnico; mencionado informe será presentado mensualmente al supervisor del contrato. Deberá llevar el control estricto de las horas SAP empleadas por cada técnico asignado a cada aeronave, con relación a las órdenes de mantenimiento las cuales deberán coincidir con las horas reflejadas en las planillas mensuales. NOTA No 1: La persona asignada como DIGITADOR SAP no desempeñara funciones distintas a las competentes a su cargo.				
9	**ANALISTA PLANEACIÓN BAMAV2**	Para el perfil del analista de planeación el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: Título Profesional en Ciencias Militares o Título Tecnólogo en Ciencias Militares o carreras relacionadas como ingeniería industrial, logística, administración de empresas o transporte aéreo. Certificaciones en logística y cadena de suministro o gestión de operaciones también son valoradas. Diplomado en planeación estratégica o herramientas de planeación. Debe contar con curso de SAP-SILOG (módulo mantenimiento y/o almacenes) El analista de planeación deberá tener conocimiento en sistemas automatizados y software relacionados con el sistema SAP R/3, SILOG, ORFEO y demás herramientas administrativas. Deberá anexar certificación de experiencia laboral mínima de cinco (05) años, en cualquier de las siguientes especialidades: analista de planeación, analista de producción, almacenista aeronáutico, logística aeronáutica **Como actividades el ANALISTA DE PLANEACIÓN deberá:** Orientar y coordinar las actividades propias del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de gastos generales, proyectos de inversión pública y evaluación y seguimiento a los planes Institucionales, con el fin de optimizar la inversión de los recursos de la unidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Logística y cadena de suministro debe entender el proceso de abastecimiento de repuestos, combustible y equipos especializados, así como la gestión de inventarios y optimización de rutas. Asesorar al oficial planeación o control producción en la elaboración de planes y proyectos donde intervengan los recursos de la Brigada, con el fin de garantizar la coordinación con el ente superior, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Identificar y proponer políticas, estrategias y planes de acción, con el fin de minimizar las debilidades y amenazas; potencializar las fortalezas de la unidad en conformidad con los lineamientos establecidos por el Comando Superior y la normatividad vigente. Planear las necesidades de crecimiento y sostenimiento de la unidad, con el fin de mantener o aumentar las capacidades operacionales, teniendo en cuenta la normatividad vigente. - Asistir al Oficial Planeación o Control Producción en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos, con el fin de cumplir con la formulación del anteproyecto de presupuesto de la unidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior y la normatividad vigente. - Coordinar el desarrollo de procedimientos y metodología de evaluación de los planes y proyectos, con el fin de facilitar la oportuna detección de desviaciones y efectuar el proceso de sugerencias o recomendaciones al Comando de la unidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. NOTA: La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá suministrar de manera oportuna y completa, todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del perfil a contratar, así como aquellos adicionales que se requieran para garantizar la ejecución integral de las labores, sin restricción alguna.				
10	**TÉCNICO DE MANTENIMIENTO GENERAL (Especialista en Líneas Neumáticas, Eléctricas y Plomería) BAMAV2**	Para el perfil técnico mantenimiento general el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones como: Especialista en Líneas Neumáticas. Tecnólogo y/o técnico en mantenimiento de sistemas neumáticos y/o neumática. Certificación en mantenimiento y operaciones de sistemas neumáticos. Experiencia mínima de 2 años relacionada con el cargo. Especialista en Líneas Eléctricas. Técnico o Tecnólogo, en mantenimiento de líneas eléctricas y/o electricista. Experiencia mínima de 2 años relacionada con el cargo. Especialista en plomería. Técnico en instalaciones sanitarias y plomería. Cursos y certificación en plomería.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Experiencia mínima de 2 años relacionada con el cargo. **Como actividades el TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL deberá:** **Mantenimiento de Sistemas Neumáticos:** • Realizar inspecciones periódicas y mantenimiento preventivo de las líneas y equipos neumáticos utilizados en las instalaciones y en los equipos de soporte en tierra (GSE). • Reparar fugas, obstrucciones o fallos en las líneas neumáticas, asegurando que el suministro de aire comprimido funcione correctamente para las tareas de mantenimiento y operación. • Verificar el estado de compresores, válvulas y reguladores, asegurando que funcionen según las especificaciones del fabricante. **Mantenimiento de Sistemas Eléctricos:** • Inspeccionar y reparar sistemas eléctricos en las instalaciones, equipos y áreas de mantenimiento, asegurando que las líneas eléctricas cumplan con los requerimientos operativos. • Diagnosticar y reparar fallos en sistemas de iluminación, tableros eléctricos, y sistemas de alimentación de equipos en hangares y talleres. • Realizar el mantenimiento preventivo de las conexiones y cableados eléctricos para evitar fallas que afecten la operatividad de los equipos utilizados para el sostenimiento de la flota. **Mantenimiento de Sistemas de Plomería:** • Ejecutar el mantenimiento y reparación de sistemas de plomería en las instalaciones aeronáuticas, incluyendo tuberías de agua, sistemas de drenaje y sistemas sanitarios. Detectar y reparar fugas de agua o problemas en las tuberías y accesorios, garantizando el adecuado funcionamiento del suministro de agua en las áreas de trabajo. • Monitorear y reparar los sistemas de drenaje para evitar acumulaciones que puedan afectar las operaciones en hangares o áreas de mantenimiento. **Cumplimiento de Normativas y Procedimientos de Seguridad:** • Cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad en la manipulación y mantenimiento de sistemas eléctricos, neumáticos y de plomería. • Asegurar que todos los trabajos se realicen de acuerdo con los procedimientos y estándares de seguridad establecidos por la organización y las autoridades aeronáuticas. **Diagnóstico y Solución de Problemas Técnicos:** • Utilizar equipos de diagnóstico para detectar fallos en los sistemas eléctricos, neumáticos y de plomería, identificando la causa raíz de los problemas y proponiendo soluciones efectivas.				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		• Reportar de manera oportuna cualquier situación crítica o fuera de norma que pueda comprometer la seguridad o el rendimiento de los sistemas de soporte en las instalaciones aeronáuticas. **Mantenimiento de áreas comunes y zonas verdes:** • Mantener en óptimas condiciones las áreas comunes y zonas verdes con trabajos de albañilería y jardinería como sean requeridos.				
11	**TÉCNICO PUESTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA BAMAV2**	Para el perfil del puesto de información técnica el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: a) Título Profesional en Ciencias Militares o Título Tecnólogo en Ciencias Militares o Título Tecnólogo en Entrenamiento y Gestión Militar ó Técnico en Mantenimiento Aeronáutico (TMA) b) El técnico responsable del puesto de información técnica debe tener conocimientos en manejo de manuales técnicos de helicópteros Black Hawk (UH-60L/S70I). **Como actividades el TÉCNICO RESPONSABLE DEL PUESTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA deberá:** Mantener la biblioteca maestra como referencia para que los inspectores mantengan actualizados con los procedimientos de la aeronave. Asegurarse que todos los procedimientos de mantenimiento realizados cumplan con los Manuales Técnicos (TMS) y referencias aplicables para mantener la aeronavegabilidad de la aeronave Actualizar las publicaciones técnicas para el personal de mantenimiento. Entrega de formas para el registro de las acciones de mantenimiento de las aeronaves. Administración programa de publicaciones técnicas. Administración de las formas y registros boletines técnicos. Efectuar proyección anual de formas y registros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	**TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS, INFORMÁTICA, REDES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO O ÁREAS AFINES BAMAV2**	**Formación técnica:** • Sistemas operativos: Windows, Linux (básico-intermedio). • Herramientas de ofimática y software empresarial. • Equipos de red: routers, switches, puntos de acceso. • Gestión de tickets (uso de plataformas como GLPI, OTRS, Freshdesk, etc.). • Seguridad básica de la información. • Protocolos de respaldo de datos y recuperación de sistemas. **Experiencia:**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		Se requiere Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, soporte técnico a usuarios y solución de fallas en hardware y software. Debe contar con experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos, manejo de herramientas ofimáticas, formateo y optimización de equipos, así como respaldo de información. Adicionalmente, se requiere experiencia en configuración básica de redes (LAN), cableado estructurado, instalación y soporte de impresoras y periféricos, y atención de incidentes de manera presencial y remota. Se valorará experiencia en implementación de buenas prácticas de seguridad informática y gestión de usuarios en entornos organizacionales. **Como actividades que el TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS, INFORMÁTICA, REDES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO O ÁREAS AFINES deberá cumplir son las siguientes:** **1. Instalación y configuración de hardware y software** • Instalar computadoras, servidores, impresoras y periféricos según especificaciones técnicas. • Configurar sistemas operativos (Windows, Linux, macOS), controladores y aplicaciones de uso diario. **2. Mantenimiento preventivo y correctivo** • Realizar inspecciones periódicas del estado físico y operativo de equipos. • Detectar y solucionar fallos (discos, memoria, sistemas operativos, aplicaciones). **3. Administración de redes y conectividad** • Configurar y administrar redes locales (LAN/Wi-Fi), switches, routers y VPN. • Monitorear el rendimiento y asegurar la conectividad estable entre equipos. **4. Seguridad informática y protección de datos** • Implementar antivirus, Firewall y protocolos de seguridad. • Gestionar copias de seguridad (backups) y recuperación de información en casos de fallo. **5. Soporte técnico y atención a usuarios** • Brindar soporte presencial o remoto a usuarios de primer y segundo nivel. • Solucionar incidencias técnicas, dudas de software y configuraciones. • Capacitar al personal en el uso adecuado del hardware y software. **6. Gestión de incidencias y documentación técnica** • Registrar, clasificar y dar seguimiento a tickets según protocolos establecidos. • Documentar incidentes, soluciones, configuraciones de sistemas y cambios realizados. **7. Soporte a infraestructura de TI y centros de datos**				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		• Participar en la administración básica de servidores físicos o virtuales (DNS, AD, Hyper V, etc.). • Apoyar en proyectos y despliegues de infraestructura tecnológica. **8. Investigación y actualización tecnológica** • Investigar nuevas tecnologías, hardware y software que mejoren la operación. • Aplicar opciones más eficientes y actualizaciones tecnológicas según necesidades institucionales. **9. Apoyo en normas y estándares institucionales** Aplicar políticas internas, normativas ISO/IEC o estándares de seguridad de la información. • Cumplir con protocolos internos de operación y seguridad establecidos por la organización.				
13	**TÉCNICO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL BAMAV2**	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** • Título técnico o tecnólogo en Confección Industrial, Patronaje, Diseño Textil, o áreas afines y/o Cursos o certificaciones complementarias en confección técnica, costura industrial especializada o manejo de materiales textiles técnicos. **Conocimientos Técnicos Específicos:** • Manejo de máquinas de coser industriales (recta, triple arrastre, overlock, plana, entre otras). • Conocimiento en tipos de telas técnicas (ignífugas, térmicas, impermeables, antidesgarro, etc.) y materiales compuestos como Nomex®, Kevlar®, Cordura®, etc. • Lectura e interpretación de planos, patrones y especificaciones técnicas. • Técnicas de confección para elaboración de cojinería, fundas, cubiertas y elementos acolchados aeronáuticos. • Nociones básicas en normas de calidad y seguridad aplicadas a la aviación militar (NTC, STANAG, ISO o equivalente). • Conocimiento básico en normativas sobre materiales retardantes al fuego y resistencia estructural de textiles aplicados a la aeronáutica. **Experiencia:** • Mínimo 1 año de experiencia en labores de confección industrial, preferiblemente en el sector aeronáutico, militar o automotriz. • Experiencia específica en la elaboración y reparación de cojinería, cubiertas de protección y elementos textiles técnicos. • Se valorará experiencia previa en unidades de mantenimiento o talleres de aviación. **Como actividades el TÉCNICO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL – Flota UH-60 deberá cumplir:** **1. Confección, reparación y mantenimiento de cojinería aeronáutica**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		- Elaborar y reparar cojines de asientos, respaldos, reposacabezas y demás elementos acolchados de la cabina del UH-60, garantizando comodidad, funcionalidad y cumplimiento con los estándares aeronáuticos. - Seleccionar e implementar materiales ignífugos, resistentes y de alta durabilidad conforme a la normatividad militar y aeronáutica vigente. **2. Reparación y confección de supresores de sonido y cubiertas aislantes** - Diseñar, fabricar y reparar mantas supresoras de sonido, fundas térmicas y aislantes acústicos, especialmente en áreas del compartimento de carga, cabina y motores. - Aplicar técnicas de confección especializadas con materiales compuestos como Nomex®, Kevlar® u otros textiles técnicos. **3. Diseño y elaboración de cubiertas de protección y fundas especializadas** - Confeccionar cubiertas protectoras para los rotores, palas, sensores, parabrisas y otros componentes sensibles de la aeronave UH-60. - Elaborar fundas a medida para equipos electrónicos, herramientas y accesorios que requieren protección durante el transporte o almacenamiento. **4. Adaptación y confección de elementos personalizados** - Atender solicitudes especiales de confección como bolsillos organizadores, fundas de comunicación, portaequipos internos, tapicería adaptada o refuerzos estructurales textiles según las necesidades operacionales. - Realizar modificaciones o mejoras ergonómicas en los elementos textiles instalados en la aeronave. **5. Mantenimiento preventivo y correctivo de textiles aeronáuticos** - Inspeccionar periódicamente los elementos de confección instalados en la aeronave para verificar su estado, limpieza, fijación y funcionalidad. - Realizar mantenimiento correctivo inmediato ante desgaste, roturas, exposición al ambiente u otros factores que afecten la operatividad o seguridad. **6. Gestión de inventarios de materiales textiles aeronáuticos** - Controlar el inventario de telas, espumas, cintas, cremalleras, velcros y demás insumos utilizados en la confección aeronáutica. - Proponer y solicitar materiales técnicos según requerimientos específicos de misión y condiciones climáticas de operación. **7. Cumplimiento de normas de seguridad aeronáutica y procesos de calidad** - Aplicar procedimientos de calidad y seguridad en la fabricación y reparación de elementos textiles conforme a normas técnicas del Ejército Nacional y regulaciones de aeronáutica militar. - Documentar cada intervención realizada en los elementos confeccionados, siguiendo los protocolos de mantenimiento del sistema logístico de aviación. **8. Apoyo a misiones especiales y despliegues operacionales**				

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		- Preparar kits de confección rápida para despliegues tácticos o comisiones fuera de sede. - Brindar soporte en terreno para la instalación, adecuación o ajuste de componentes textiles durante operaciones.				
14	**INGENIERO EN DESARROLLO DE SOFTWARE**	Se requiere un Ingeniero Electrónico o afines con especialización o maestría en Desarrollo de Software, con más de cinco (5) años de experiencia certificable en el área de Tecnologías de la Información (TI), que cuente además con diplomado o formación certificada como Desarrollador Full Stack. El profesional debe acreditar experiencia certificable como desarrollador Full Stack, con conocimientos en SQL, ReactJS, AngularJS, y manejo de aplicativos que integren Spring Boot Security para la gestión de autenticación, autorización y seguridad de sistemas. Perfil 1: Ingeniero Electrónico con Especialización/Maestría en Desarrollo de Software Formación Académica • Ingeniero Electrónico. • Especialización/Maestría en Desarrollo de Software. • Diplomado o formación certificada como Desarrollador Full Stack. Experiencia Profesional (más de 5 años certificables en IT) • Desarrollador Full Stack en proyectos de software empresarial. • Experiencia en diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web. • Implementación de arquitecturas seguras y escalables en entornos productivos. Competencias Técnicas: • Bases de Datos: Sólidos conocimientos en SQL (consultas, procedimientos almacenados, optimización de queries). • Frontend: Desarrollo con ReactJS y AngularJS. • Backend: Implementación de servicios con Spring Boot y experiencia en Spring Boot Security para autenticación, autorización y control de accesos. • Full Stack: Integración de soluciones de extremo a extremo (desde capa de datos hasta capa de presentación).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15	**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**	A) El contratista debe seguir los lineamientos establecidos por la sección de control calidad y/o estandarización del Comando de la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento, y debe poner en conocimiento a su personal de los procedimientos propios a realizar, familiarización con los mismos y de todas las políticas y procedimiento logístico en la Aviación del Ejército según lo establecido por el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación. B) El supervisor puede exigir cualquier cambio o la continuidad del personal, sin perjuicio de que el nuevo integrnate cumpla con iguales condiciones del personal que	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		se cambió (académicas y de experiencia) y con las certificaciones y licencias exigidas, sin generar costos adicionales para la administración. C) Se debe establecer un cronograma de cumplimiento por parte del supervisor del contrato donde se establezcan al 100% las entregas de las horas contratadas el cual debe estar dentro de la vigencia del contrato. D) El contratista se compromete a dar cumplimiento al cronograma establecido haciendo un seguimiento por intermedio del coordinador de personal, con la finalidad de verificar los avances dentro de las fases de mantenimiento programadas y no programadas, donde se implementarán las horas contratadas. El cumplimiento de este cronograma debe ser informado por el contratista de forma mensual al supervisor del contrato mínimo con la siguiente información así: • Horas planeadas por perfil • Horas entregadas mensuales por perfil • Porcentaje de cumplimiento mensual por perfil de acuerdo con el cronograma anual • Porcentaje de cumplimiento anual por perfil de acuerdo con el cronograma anual • Porcentaje de avance de las inspecciones • Actividades realizadas por los técnicos de mantenimiento Se debe hacer un seguimiento diario de estricto del cumplimiento de las horas de mantenimiento de cada uno de los perfiles requeridos, para lo cual el coordinador entregará un reporte al supervisor de los trabajos adelantados y las horas laboradas en el día. El supervisor definirá los colores y la estandarización de los uniformes del personal de acuerdo a su especialidad, previo aval del gerente de proyecto.				
16	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**	A) Si durante el desarrollo del contrato se requiere cambios en el personal por alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, incapacidad, vacaciones o retiro voluntario, el contratista debe asumir y reemplazar esa novedad para dar cumplimiento al cronograma. B) El contratista debe garantizar que los puestos de trabajo del personal a su cargo estarán en perfectas condiciones de aseo y presentación durante la prestación del servicio y una vez sean culminadas las labores diarias. C) El contratista en coordinación con la sección segunda de la Brigada de Aviación No 32, gestionara los correspondientes permisos y documentación necesaria para el ingreso del personal y vehículos a las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, BRIAV32, BAAAS y/o el ingreso de las instalaciones del cantón de Aviación Bogotá D.C. D) La responsabilidad administrativa del personal durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente al contratista, la cual será la responsable del pago de los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL y demás gastos que implican la	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		contratación del personal en Colombia de acuerdo con la normatividad vigente, para llevar a cabo las tareas encomendadas. G) El contratista se obliga, que el personal que estará laborando cumpla con el compromiso de confiabilidad; para ello debe existir un documento por escrito y una vez inicie la ejecución del contrato deberá dar una copia de la documentación (compromiso confiablidad) al supervisor.				
17	**CALIDAD DEL SERVICIO**	1. El contratista deberá garantizar que las tareas de mantenimiento y/o abastecimiento realizadas sean hechas conforme a los estándares de calidad establecido por el Ejército Nacional, cualquier discrepancia será reportada a través de la sección de calidad de los Batallones y al supervisor del contrato, quién a su vez informará al contratista, la no aceptación de horas dedicadas a esta tarea. 2. El contratista garantiza que durante la prestación del servicio objeto del presente proceso, los especialistas de abastecimientos y afines de mantenimiento que hayan sido designados cumplirán a cabalidad con los procedimientos, normas, parámetros estipulados en los manuales de logística y mantenimiento. Así mismo el personal que realice la prestación de los servicios, deberán mantenerse capacitado en las áreas que prestara los servicio, en el mismo sentido sus certificaciones deberán estar actualizadas hasta la terminación del contrato. 3. Las prioridades en las tareas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proceso, serán ajustados conforme a la necesidad y prioridades de las Unidades. 4. Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual deberá tener en todo momento la dotación que requiera por cuenta del contratista, de acuerdo a la labor que ejecute, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y el tiempo de trabajo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
18	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA**	1. El contratista se acogerá a la Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo. El contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conducencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, el contratista contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		2. Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que se pueda solucionar de manera local, el contratista tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, el contratistag tiene un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día nueve (9) de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato. NOTA: Todos los gastos generados para la reposición del elemento objeto de garantía como fletes, impuestos, bodegajes etc., serán asumidos en su totalidad por el contratista.				
19	**ENTRENAMIENTO O ACTUALIZACIÓN**	1. El contratista debe garantizar que el personal, el cual va a ejecutar las horas de mantenimiento se encuentre al día y actualizadas sus correspondientes certificaciones, hasta el plazo de ejecución del contrato. 2. El contratista debe garantizar una academia mensual de seguridad y salud en el trabajo para el personal; para lo cual, deberá levantar un acta de la capacitación prestada y será entregada al supervisor del contrato para que este proceda a anexarla a su informe. 3. El contratista debe garantizar que el personal contratado deberá tener un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con sus elementos de protección personal de igual modo que los exámenes médicos que requiera este personal. NOTA: Se aclara que las horas empleadas para dictar dicha capacitación no afectarán el número de horas previstas en el cronograma de entregables.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
20	**RESPONSABILIDAD LABORAL ADMINISTRATIVA**	1. El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, prestaciones sociales, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, cuando aplique. 2. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social de todos y cada una de las personas que presten los servicios objeto del presente proceso en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación; para tal efecto allegará al supervisor copia de la planilla de pagos y copia de la afiliación a la ARL del personal, dentro de los CINCO (05) primeros días de cada mes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
21	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL**	1. El contratista se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Ejército Nacional, División de Aviación Asalto Aéreo, Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación y Batallón de Mantenimiento de Aviación No 2, por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		2. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el CONTRATISTA designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el CONTRATISTA asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera con el personal que contrate para la ejecución de las horas.				
22	**EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	1. El contratista debe efectuar los exámenes de ingreso del personal a contratar de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, con el objetivo de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente en las labores a cumplir sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el técnico, puedan agravarse en desarrollo del cumplimiento de sus funciones. (los resultados de los exámenes de salud ocupacional deben ser anexos a la hoja de vida y tendrán un año de vigencia). 2. El contratista debe garantizar que el electricista y los técnicos en combustible de aviación, cuente con su programa de ARL nivel 5 de alto riesgo durante toda la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
23	**SEGURIDAD MILITAR**	1. Es importante tener en cuenta que el personal autorizado para desempeñarse en cada una de las especialidades (TÉCNICO EN ELECTRICIDAD BAAAS, ANALISTA PRODUCCIÓN BAAAS, INSPECTOR AERONÁUTICO BAAAS, TÉCNICO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN BAAAS, PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAAAS, PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAMAV2, COORDINADOR PERSONAL DE MANTENIMIENTO BAMAV2, DIGITADORES SAP BAMAV2, ANALISTA PRODUCCIÓN BAMAV2, ANALISTA DE PLANEACIÓN BAMAV2, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO GENERAL BAMAV2, TÉCNICO PUESTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA BAMAV2, TÉCNICO EN SISTEMAS BAMAV2, TÉCNICO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL BAMAV2, INGENIERO EN DESARROLLO DE SOFTWARE) y quienes desarrollarán los trabajos de apoyo a logístico, tendrán contacto directo con el personal Militar y accesos a los almacenes, aeronaves e instalaciones militares del campo aéreo del Ejercito Nacional, las cuales están instalados en el aeropuerto Internacional del Dorado y en el Fuerte Militar de Tolemaida, en donde se planean y se lanzan operaciones Militares para todo el territorio Nacional, por lo cual podrían en determinado momento convertirse en una vulnerabilidad a la seguridad nacional en todos sus aspectos (personal, instalaciones informática, etc.). Por estas y otras razones se deben tener en cuenta que los procesos de aprobación del personal sean realizados por el supervisor del futuro contrato con acompañamiento de la sección de	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		seguridad militar y supervisada en todo momento por el Comando de la Brigada de Aviación N° 32 de "Apoyo y Sostenimiento", con el fin de minimizar el riego de seguridad por parte de los entes generadores de violencia. 2. Con el fin de garantizar la seguridad de la unidad militar, será el Gerente de Proyecto y el supervisor del contrato el encargado de aprobar al personal que prestará sus servicios para cumplir con el objeto del futuro contrato, para lo cual someterá a estudio previo las hojas de vida del personal, para su respectivo estudio de seguridad de personal y determinar el nivel de confiabilidad del mismo. 3. El contratista debe garantizar el ingreso vehicular del personal de integrantes al campo aéreo, desde puerta 6 de OPAIN hasta la guardia del campo aéreo de la aviación al igual que el ingreso desde la guardia de San Fernando (Tolemaida), de la misma manera se realizará al término de la jornada sin generar y traumatismos en el desarrollo diario de las diferentes actividades ni costos adicionales a la unidad. 4. El contratista deberá expedir los carnés de identificación del personal contratado, los cuales deberán incluir fotografía, código de barras y/o código QR, con la información correspondiente de cada integrante. Este proceso deberá efectuarse en coordinación permanente con la sección de seguridad militar de la unidad, garantizando el control, identificación y trazabilidad del personal autorizado. NOTA: Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.				
24	**HORAS EXTRAS LABORALES**	El oferente deberá acreditar que cuenta con un sistema en línea de control y registro de horas extras, accesible vía web, que permita la gestión, seguimiento y trazabilidad del trabajo suplementario de sus trabajadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y la normativa vigente expedida por el Ministerio del Trabajo. El sistema deberá permitir como mínimo: Registro individualizado por trabajador. Identificación de: Nombre del trabajador. Cargo desempeñado. Actividad desarrollada. Número de horas laboradas. Discriminación de horas diurnas, nocturnas, dominicales y festivas. Generación de reportes verificables. Trazabilidad histórica durante la ejecución del contrato. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los límites legales de jornada máxima (artículos 161, 162 y concordantes del Código Sustantivo del Trabajo), especialmente en aquellos cargos relacionados directamente con Operación logística y Operación de mantenimiento. Teniendo en cuenta que los servicios a prestar pueden implicar jornadas que excedan la jornada ordinaria diaria y/o prestación de servicios en sábados, domingos o	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

No.	ITEMS	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		festivos, el oferente deberá garantizar el estricto cumplimiento de los topes máximos legales de horas extras y su correcta remuneración. Verificación del requisito Para efectos de verificación, el oferente deberá: Adjuntar junto con su propuesta un enlace (link) de acceso al sistema web, que permita a la Entidad verificar la existencia y operatividad del sistema de control de horas extras. Garantizar que el enlace permita la visualización funcional del sistema (modo demostración o acceso de verificación).				

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA. Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes/servicios a adquirir, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) uno o más, que contengan la información suficiente de acuerdo con la	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto corresponda o esté relacionado con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO Y/O ESPECIALIDADES LOGISTICAS DE AVIACION y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) • Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso. **Nota 8:** Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en alguno de los códigos UNSPSC descritos hasta el tercer nivel en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3.-1 del Decreto 1082 de 2015. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 9:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.				

Nota 10: El proponente que haya efectuado una reforma estatutaria, teniendo en cuenta que la sociedad solo cambia su forma, lo cual, de acuerdo con el Código de Comercio, no afecta sus actividades, la sociedad continuará con la misma experiencia. En todo caso, es necesario que dicha reforma estatutaria conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal que el proponente aporte en el proceso de contratación, en el que se pueda verificar que, en efecto, se produjo una transformación de la sociedad en los términos del artículo 167 del Código de Comercio o la norma que aplique, y, además, que se haya efectuado la actualización correspondiente en el RUP. **Nota 11**: Los proponentes cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.				
2.2.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA. Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) uno o más, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto corresponda o esté relacionado con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO Y/O ESPECIALIDADES LOGISTICAS DE AVIACION y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) • Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Nota 1: No se aceptan formatos y/o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables. Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Nota 3: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Los documentos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 5: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 7: El objeto de la experiencia aportada, debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. Nota 9: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. Nota 10: La cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.				
2.2.2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se realice mediante contratos (uno o más), así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto corresponda o esté relacionado con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO Y/O ESPECIALIDADES LOGISTICAS DE AVIACION", y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 5: La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. Nota 6: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Nota 7: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. Nota 9: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 100% del presupuesto. Nota 10: En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de contratos o su equivalente ejecutados y recibidos a entera satisfacción. Nota 11: El (Los) Integrante (s) del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Nota 12: Si uno o varios de los integrantes del consorcio o Unión temporal es extranjero sin domicilio en Colombia, su experiencia se verificará conforme al numeral 6.2.2.3. del presente estudio previo, y se hace especial énfasis en que la cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.				

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
78000000	78180000	78181800	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves
80000000	80110000	80111600	Personal temporal
78000000	78130000	78131800	Bodegaje y almacenamiento Especializado
78000000	78140000	78141600	Inspección

DATOS GENERALES			EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA	
PRESUPUESTO ASIGNADO COP	**SMMLV 2026**	**No SMMLV**	**100 % PRESUPUESTO**	**No. SMMLV**
$3.317.540.107,00	$1.750.905	1.894,71	$3.317.540.107,00	1.894,71

ASPECTO	**AEROTECNICA**								
	298-JEAVE-2016	180-CENACAVI-2019	188-CENACAVI-2022	135-00F-CACOM3-GRUTE-2013	005-00-L-CATAM-GRUTE-2018	128-00-F-CACOM3-GRUTE-2012	017-00-L-CATAM-GRUTE-2020	4600011315	028-00-L-CATAM-GRUTE-2012
Formulario No. 2	OK	OK	OK	OK	OK	NO (el contrato está mal escrito)	OK	OK	OK
Aporta el contrato	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación RUP	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación del presupuesto	COP$ 3.206.177.986,72	COP$ 1.587.281.715,18	COP$ 1.782.695.918,71	COP$ 212.400.000,00	COP $271.000.000,00	COP $48.750.000,00	COP $300.000.000,00	COP $332.067.227,00	COP $590.000.000,00
Total SMMLV	2.325,15	1.916,71	1.536,80	344,81	346,88	86,02	330,20	365,50	1.000,85
CONCLUSION	$8.281.622.847,60 **8.166,90 SMMLV**								

ASPECTO	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026										
	CENTRO DE SERVICIOS AERONAUTICOS SAS							PORTES DE COLOMBIA SAS			
	269	253	296	142	122-CENACAVI-2024	002-PEXT-UNA-2025-001	094-CENACAVI-2025	0938 DE 2018	153-00-A-COFAC-DICEX-2016	122-CENACAVI-2024	123
Formulario No. 2	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Aporta el contrato	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OBJETO DEL CTO NO APLICA	OBJETO DEL CTO NO APLICA	OK	OK
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	OK	NO cumple con lo requerido	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación RUP	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación del presupuesto	USD $90,133.51 COP $219.003.150,00	USD $183,931.75 COP $446.900.812,29	USD $56,691.15 COP $170.324.591,79	USD $64,391.06 COP $193.458.432,40	COP $515.913.470,78	USD $485,000.00 COP $1.949.258.650,00	COP $1.587.590.400,00	COP $428.766.643,00	COP $428.766.643,00	COP $515.913.470,78	USD $166,290.00 COP $770.195.415,60
Total SMMLV	414,91	714,37	239,74	291,94	699,97	1.379,44	1.115,27	353,28 Está mal digitado en el formulario	581,20	795,25	799,88
CONCLUSION	$5.921.657.581,40 **5.736,40 SMMLV**										

ASPECTO	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS									
	390-00-A-COFAC-DIPLO-2009	145-00-M-CAMAN-GRUTE-2010	094-00-M-CAMAN-GRUTE-2011	014-00-F-CACOM3-GRUTE-2012	093-CENACAVI-2023	072-00-F-CACOM3-GRUTE-2014	038-00F-CACOM3-GRUTE-2011	241-6-20	066-6-2021	396-6-2021
Formulario No. 2	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Aporta el contrato	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NO ES LEGIBLE	OK	OK	OK
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación RUP	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
Verificación del presupuesto	$1.614.994.800,00	$957.000.000,00	$1.224.559.897,00	$551.302.329,00	$4.132.441.053,00	$927.489.600,00	$375.000.000,00	$3.096.943.514,08	$2.258.495.000,00	$4.143.067.105,00
Total SMMLV	3.135,91	1.786,78	2.160,86	935,20	3.562,44	1.505,66	700,14	3.528,06	2.485,88	4.560,19
CONCLUSION	$18.354.990.969,08 **23.660,98 SMMLV**									

ASPECTO	CIMA SAS	
	145-CENACAVIACION-2022	258-CENACAVIACION-2020
Formulario No. 2	OK	OK
Aporta el contrato	OK	OK
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	OK	OK
Verificación RUP	419	432
Verificación del presupuesto	COP$ 858.325.580,00	COP$ 3.223.097.825,00
Total SMMLV	739,93	3.547,60
CONCLUSION	$4.078.423.405,00 **4.287,53 SMMLV**	

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos.

GARANTIA TÉCNICA	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que, ampare las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento. 2. Que, ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de mantenimiento adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad de los servicios prestados. 3. Que, ampare la calidad de los servicios de mantenimiento y den correcto uso a la materia prima empleada en el mismo. 4. Que, sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, tiempo que iniciara a partir del acta de recibo a satisfacción. 5. Que, durante el término de la vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

El término de garantía será el siguiente: En el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por parte del supervisor del contrato. De presentarse daños en la prestación del servicio, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército, y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo durante los 15 días calendario al reporte del daño, efectuado por parte del supervisor del contrato, una vez recibida la notificación del informe, sin límite de valor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACION TECNICA

PONDERACIÓN TÉCNICA	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	OFRECE / NO OFRECE	OFRECE / NO OFRECE	OFRECE / NO OFRECE	OFRECE / NO OFRECE
1. Archivistas, Cantidad TRES (03) 1.1. Formación básica: • Bachiller académico como requisito mínimo en cargos auxiliares. • Técnico o tecnólogo en Gestión Documental, Archivística, Asistencia Administrativa o áreas afines (preferido para mejores oportunidades). • Técnico en sistemas • Administración documental en el entorno laboral. • Manejo de correspondencia. • Digitalización documental. • Ofimática (Word, Excel, correo electrónico). Experiencia mínima: • Auxiliar de archivo * De 6 meses a 1 año en manejo documental, organización de carpetas, inventarios o digitación. Las actividades archivísticas abarcan la gestión integral de documentos, desde su creación hasta su disposición final, incluyendo la organización, conservación, acceso y difusión del patrimonio documental. Implican tanto tareas técnicas como administrativas, con el objetivo de garantizar la preservación y el uso adecuado de la información a lo largo del tiempo.	OFRECE	OFRECE	OFRECE	OFRECE

Funciones principales de la archivística: a) Gestión de documentos: Implica la planificación, organización, descripción, conservación y acceso a los documentos a lo largo de su ciclo de vida, desde su creación hasta su disposición final. b) Organización y descripción: Consiste en clasificar, ordenar y describir los documentos para facilitar su búsqueda y recuperación. c) Conservación y preservación: Abarca la protección física y la restauración de los documentos para garantizar su durabilidad y evitar su deterioro. d) Acceso y difusión: Facilita el acceso a los documentos para consulta pública, investigación y otros fines, asegurando la transparencia y el uso del patrimonio documental. e) Elaboración de políticas y normas: Implica la creación y aplicación de lineamientos para la gestión documental y la conservación del patrimonio documental. **2. Servicios Generales, Cantidad CUATRO (04)** 2.1. Formación básica • Educación básica primaria o bachillerato. (Preferiblemente haber terminado el bachillerato) • Cursos complementarios • Aseo y desinfección. • Manipulación de productos químicos. • Atención al cliente. • Seguridad y salud en el trabajo. • Manejo de residuos. 2.2. Experiencia mínima Auxiliar de servicios generales * De 6 meses a 1 año en labores de aseo, limpieza o mantenimiento básico, o en limpieza institucional, oficinas, conjuntos residenciales, hospitales o bodegas. **Funciones principales:** Aseo y mantenimiento básico • Realizar la limpieza diaria de oficinas, pasillos, baños, bodegas y demás áreas asignadas. • Barrer, trapear, desinfectar y mantener en condiciones óptimas pisos y superficies. • Limpiar vidrios, puertas, escritorios y mobiliario. • Recolectar y disponer adecuadamente los residuos sólidos. Mantenimiento básico • Ejecutar labores menores de mantenimiento locativo (cambio de bombillos, ajuste de cerraduras, pequeñas reparaciones). • Reportar oportunamente daños o fallas que requieran intervención especializada. • Apoyar en el orden y organización de almacenes o áreas comunes.				

Apoyo logístico • Colaborar en la organización de eventos internos (movilización de sillas, mesas y equipos). • Apoyar en el traslado interno de documentos, materiales o elementos cuando se requiera. • Suministrar y controlar insumos de aseo y cafetería. Manejo de insumos y equipos • Utilizar adecuadamente herramientas y equipos de limpieza. • Velar por el buen uso y conservación de los elementos asignados. • Informar sobre la necesidad de reposición de insumos Cumplimiento normativo • Aplicar normas de seguridad y salud en el trabajo. • Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad. • Mantener una actitud de respeto, responsabilidad y confidencialidad. **AUXILIAR DE SOPORTE LOGÍSTICO Y SEGURIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FLOTA Cantidad UNO (01)** Para el auxiliar de soporte logístico y seguridad para el sostenimiento de la flota el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: Experiencia Laboral: a) Experiencia mínima de 1 a 2 años en labores de aseo general y mantenimiento de instalaciones en entornos industriales o aeronáuticos. b) Experiencia previa en trabajos de limpieza en áreas críticas como hangares, talleres, o áreas de mantenimiento, donde se manejan equipos técnicos y se requiere especial atención a la seguridad y limpieza. Conocimientos Básicos: a) Conocimiento básico en la manipulación segura de productos de limpieza, incluyendo el uso de químicos y detergentes aprobados para ambientes industriales o aeronáuticos. b) Familiaridad con las normas de higiene y seguridad aplicables a entornos aeronáuticos, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) y la correcta disposición de desechos industriales o contaminantes. Funciones: Cumplimiento de Normativas y Seguridad Operacional: a) Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad aeronáutica y de higiene en todas las áreas de trabajo (talleres, hangares, etc.). b) Apoyar en la implementación de procedimientos de seguridad y salud ocupacional, reportando riesgos y condiciones peligrosas que puedan afectar la operación. c) Realizar inspecciones visuales de áreas de trabajo para garantizar que no haya objetos extraños (FOD – Foreign Object Debris) que puedan representar un peligro para las aeronaves y el equipo. Limpieza Técnica y Mantenimiento de Áreas: a) Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de áreas críticas como hangares, talleres, y áreas de operaciones, asegurando la higiene y seguridad en el entorno laboral.				

b) Asegurar que los residuos generados durante el mantenimiento se gestionen adecuadamente para evitar contaminación o peligros operacionales. Soporte al Mantenimiento Preventivo: a) Colaborar con el equipo de mantenimiento en tareas básicas de soporte, como la preparación de áreas y el manejo adecuado de equipos. b) Asistir en la verificación de que las herramientas y equipos de trabajo estén en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. c) El personal debe contar con los elementos necesarios para cumplir las funciones de cada perfil.				

LEY 816

LEY 816 "Protección a la Industria Nacional" (FORMULARIO)	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 "Existencia de trato nacional" y 151 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes: Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos (según aplique) para: • Los bienes y/o servicios nacionales • Los bienes y /o servicios ofertados, provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes. • Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados. • Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones • Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "Protección a la Industria Nacional", y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador. Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, sean estos con reciprocidad, miembros de la comunidad andina de naciones, o sean estos Bienes y/o servicios extranjeros con un 40% de componente Nacional, deben: 1. Para los bienes nacionales el proponente debe deberá identificar para que ítems aplica y anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia, para los bienes señalados 2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, el proponente deberá identificar para que ítems aplica y señalar el acuerdo comercial, tratado o convenio de libre comercio en materia de compras estatales. 3. Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada e identificar para que ítems aplica. 4. Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se deberá indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones e identificar para que ítems aplica. 5. Los Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40%) del personal de origen colombiano. **NOTA 1:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario de protección a la industria nacional debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. **NOTA 2:** El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados). **NOTA 3:** El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. **NOTA 4**: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación, NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento en la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable. **NOTA 5:** El oferente, manifestara con el diligenciamiento del formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo con lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816. **NOTA 6:** Es de advertir que el presente proceso de ser una adjudicación total o parcial (por ítem) o (por lotes) SEGÚN APLIQUE y cuando conste de varios ítems, se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20%, según el bien/servicio ofertado, como el máximo puntaje a obtener (100%) o el 10% según sea el caso. La ponderación de ley 816 será efectuada por el comité técnico evaluador.				

PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYMES

ACREDITACIÓN MIPYME	AEROTECNICA SAS	CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	INTEGRATED ENGINEERING SERVICICES SAS	CIMA SAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15., a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INCENTIVO MIPYME (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18., a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **AEROTECNICA,** - **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso.

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026,** - **ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso.

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS,** - **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso, **pero a su vez se permite aclarar lo siguiente**:

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **CIMA SAS,** - **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Una vez verificada la información suministrada, no se pudo comprobar el ítem No. 24 de las Especificaciones Adicionales de Obligatorio Cumplimiento

la cual: ***el oferente deberá acreditar que cuenta con un sistema en línea de control y registro de horas extras accesible vía web.***

CONCLUSIÓN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA	LEY 816	PONDERACIÓN	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL ACREDITACIÓN MIPYME	CONCLUSIÓN
AEROTECNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTÓ	NO APLICA	SI APLICA	HABILITADA
CONSORCIO TEAM LOGISTICA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI APLICA	SI APLICA	HABILITADA
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTÓ	SI APLICA	SI APLICA	HABILITADA
CIMA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTÓ	SI APLICA	SI APLICA	NO HABILITADA

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
ST. ANDRES GIOVANNY MARTINEZ CARDENAS
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SP. WILINGTONG RODRÍGUEZ VARGAS
Comité Técnico Evaluador